

**SUBVENCIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
A TRAVÉS DE ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS**

TARIFA GENERAL GANADERA.

Según el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015, publicado en el B.O.E del 5 de diciembre de 2014, los porcentajes de subvención del MAGRAMA, a través de ENESA a la suscripción de las pólizas de esta línea, son los siguientes:

Tarifa General Ganadera					
% de subvención base	% de subvención contratación colectiva	% de subvención adicional por características del asegurado	% de subvención adicional por renovación de contrato	% de subvención adicional por AD SG	% de subvención adicional por producción ecológica
20	5	10	5	5	3

Las subvenciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se descontarán en el mismo momento de contratar la póliza, siempre que el asegurado se encuentre dentro de la base de datos CIAS, por cumplir los requisitos de subvencionalidad. El porcentaje de subvención que le corresponda al asegurado, se aplica al coste del seguro, una vez deducidas las bonificaciones y descuentos establecidos en la contratación del seguro y sin tener en cuenta los recargos.

A la subvención así obtenida se le restarán 60 euros, una sola vez por NIF, y a la cantidad resultante se le aplicará el porcentaje de modulación.